



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 15 de febrero del 2022

VISTOS:

La Nota Informativa N° 041-2022-OL/HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística, mediante el cual remite la propuesta de "Directiva para el uso y entrega de Insumos de Tóner, Cintas y afines del Almacén Central a los Usuarios del HVLH", el Memorando N° 034-2022-OEPE-HVLH/MINSA de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se Aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, con la finalidad de promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la Administración Pública, así como la internacionalización de la coeficiencia en la cultura internacional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que, el artículo 3° de las referidas disposiciones aprobadas precisan que las mismas son de aplicación obligatoria a todas las entidades de la Administración Pública previstas en el artículo I del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el Ministerio del Ambiente en el ejercicio de su rectoría en el sector ambiental contribuye a la competitividad del país a través de la promoción de la gestión de la Ecoeficiencia en el Sector Público, desarrollando acciones diversas y enfoque ambiental, de género, intercultural y basado en derechos humanos, entre otros;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Memorando N° 034-2022-OEPE-HVLH/MINSA emite opinión favorable respecto a la propuesta de "Directiva para el uso y entrega de Tóner, Cintas y afines del Almacén Central a los Usuarios del HVLH" cumpliendo las disposiciones técnicas y estructura que debe cumplir la Directiva;

Que, en ese sentido resulta necesario implementar instrumentos normativos que permitan el uso racional, ahorro, optimización, disposición final, consumo de tóner, cintas y afines;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 005-2022-DG-HVLH/MINSA y contando con el visto bueno de la Oficina de Logística y la Oficina de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el instrumento normativo: "Directiva Administrativa para uso y entrega de Insumos de Tóner, Cintas y afines del Almacén Central a los Usuarios del HVLH", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°102-2019-OEA-HVLH/MINSA, que aprobó la "Directiva para uso y entrega de Tóner, Cintas y afines del Almacén Central a los usuarios".

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la presente Resolución en la página web del Hospital Victor Larco Herrera.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a todos las Oficinas, Departamentos y Servicios para los fines correspondientes.



REGISTRESE Y PUBLIQUESE

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración


.....
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.c Archivo

Av. El Ejercito N°. 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2614557 -1046

“DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA USO Y ENTREGA DE INSUMOS DE TÓNER, CINTAS Y AFINES DEL ALMACÉN CENTRAL A LOS USUARIOS DEL HVLH”

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad implementar los procedimientos para la entrega de insumos: tóner, cintas y afines, así como el control del consumo y la utilización óptima de los bienes que adquiere el Hospital Víctor Larco Herrera, promoviendo una gestión ecoeficiente para reducir el gasto público y minimizar el impacto en el ambiente.

1.1 Justificación Técnica

El Ministerio de Salud, en su Plan de Ecoeficiencia aprobado para el 2019-2021, promueve la Ecoeficiencia como una estrategia adecuada para fortalecer la competitividad y la transición hacia el desarrollo sostenible, que permite la mejora continua del servicio público, impulsando una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos. Asimismo, el D.S. N° 016-2021-MINAM aprueba disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades del sector público.

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la entrega de insumos: tóner, cintas y afines, así como el control del consumo y la utilización óptima de los bienes que adquiere el HVLH adoptando medidas de ecoeficiencia y racionalidad en el gasto de esta partida presupuestal.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación obligatoria en todas las Unidades Orgánicas del HVLH y de estricto cumplimiento por todo el personal del Hospital Víctor Larco Herrera, independientemente a la modalidad de vínculo laboral o contractual con la entidad.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Título III, Del Régimen Económico, Capítulo Del Ambiente y los Recursos Naturales, artículos 66 al 69.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM.
- Ley N° 28611, Ley general del Ambiente y sus modificaciones.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública
- R.M. N° 096-2019/MINSA, que aprueba el Plan de Ecoeficiencia del Ministerio de Salud-Sede Central-Órganos y Unidades Orgánicas 2019-2021.
- R.M. N°826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Definiciones Operativas

5.1.1 Cultura de la ecoeficiencia

Medidas planteadas y enfocadas en desarrollar y sensibilizar a los servidores en hábitos y cuidado del medio ambiente y adopción de buenas prácticas.

5.1.2 Impacto ambiental

También conocido como impacto antrópico o antropogénico sobre el medio ambiente. Es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente.



5.1.3 Indicadores de desempeño

Son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión.

5.1.4 Insumos de reproducción

Bien utilizado para la reproducción de otros bienes impresos; refiérase a tóner y cintas.

5.1.5 Insumos afines

Bienes como cerradura de puerta, candado, baldes de pintura y griferías.

5.1.6 Medidas de ecoeficiencia

Son acciones que permiten la mejora continua del sector público, mediante el uso de menores recursos y la generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, los cuales se traducen en un ahorro económico para el Estado.

5.1.7 Línea base

Situación actual en cuanto al comportamiento de las variables a evaluar en la ecoeficiencia (tóner, cintas y afines).

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para efectos de la presente directiva, se considera lo siguiente

6.1 Del Almacén

- a. El Área de Almacén (Kardex) emite la PECOSA
- b. El personal del Almacén recibirá la PECOSA debidamente autorizada para entregar al usuario solicitante el insumo (tóner, cinta y afines).
- c. El personal del Almacén recibirá del área usuaria el último insumo que se le fue entregado (tóner vacío, cinta gastada o insumo afin) y revisará corroborando la denominación de la Unidad Orgánica, la fecha y firma con la última PECOSA que le fue entregada y los acopiará en bolsa roja los tóneres vacíos y cintas usadas y en bolsa negra los bienes afines.
- d. El personal de almacén en presencia del trabajador del área usuaria, escribirá o marcará en el insumo que se entrega, con plumón indeleble u otro dispositivo, la denominación de la Unidad Orgánica, la fecha y firmará, conforme a la PECOSA.
- e. Terminado este procedimiento (de marcado) el usuario recibirá el insumo para uso de su oficina, área o servicio.
- f. El personal de almacén pegará en lugar visible el procedimiento de retiro y uso de insumos (tóner, cintas y afines).
- g. El cúmulo de Toners vacíos y cintas usadas son entregados a la Oficina de Epidemiología, para su disposición final y los bienes afines serán entregados al Sub Cafae del HVLH para su posterior venta.

6.2 Del Usuario

- a. Deberá solicitar mediante PECOSA el insumo (tóner, cinta y afines).
- b. El usuario verificará que la caja o envoltura del insumo se encuentre sellada de fábrica.
- c. En caso de observar alguna adulteración comunicará a la jefatura de Logística.
- d. De estar conforme el usuario abrirá en presencia del personal de almacén, la caja y la envoltura del insumo.



Directiva Administrativa para Uso y Entrega de Insumos de Tóner, Cintas y Afines del Almacén Central a los Usuarios del HVLH

- e. El jefe responsable, deberá supervisar al personal a su cargo, para el uso y consumo realizado de los insumos (tóner, cinta y afines); que son de uso exclusivo para tareas propias de la entidad.
- f. Las impresoras permiten imprimir en calidad económica, debiendo ser utilizado por los usuarios como medida de ecoeficiencia en el gasto. Los usuarios pueden solicitar al área de informática que le indique como imprimir en calidad de económico.
- g. Los jefes de Oficina y/o Departamento deberán evaluar la cantidad de documentos emitidos por la Unidad orgánica a su cargo; para solicitar a cantidad de insumos anuales que necesita en su cuadro de necesidades.

VII. RESPONSABILIDADES

La Oficina Ejecutiva de Administración, a través de comunicación escrita implementará el uso y entrega de insumos a través del almacén y las unidades orgánicas usuarias.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- Las Unidades orgánicas administrativas y asistenciales, evaluarán la cantidad anual de pedido de insumos de impresión según su necesidad.
- La Oficina de Epidemiología es la Unidad Orgánica encargada del acopio de los insumos para su disposición final.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Plan de Ecoeficiencia del Ministerio de Salud – Sede Central Órganos y Unidades Orgánicas 2019-2021. R.M. N° 096-2019. MINSA.
- Revista de Ecoeficiencia 2019. Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud. MINSA.

